

ASIGNA FONDO FIJO PARA OPERAR GASTOS MENORES
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, CENTRO DE ANÁLISIS DE
POLÍTICAS PÚBLICAS -CAPP

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200/2023

SANTIAGO, Mayo 29 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza de Ley. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; en el (O) Circular N° 0023 de 2014 y en el (O) Circular N° 0087 del 2014 ambos de la Contraloría de la Universidad de Chile; en la Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 906, Reglamento General de Facultades, de 2009, en el Decreto Universitario N° 0018369, de 2022; crea la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, en el Decretos Afectos N° 970 y N° 843 de 2022; todos de la Universidad de Chile; y documentos que se han tenido a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante (O) Circular N° 0023 de 2014 y (O) Circular N°0087 del 2014 ambos de la Contraloría de la Universidad de Chile, se informa sobre la recopilación de normas que regulan los fondos fijos.
2. Que, de acuerdo con lo indicando en los documentos individualizados en el considerando anterior, los fondos deben ser creados y asignados mediante resolución y deben ser administrados y custodiados exclusivamente por funcionarios de la Universidad.
3. Que, es potestad de la autoridad del organismo respectivo cautelar que dichos recursos solo sean asignados y administrados por aquellos funcionarios que tengan póliza de fidelidad funcionaria vigente.
4. Que, mediante Memorándum N° 345-23, de marzo de 2023, suscrito por el Director del Centro de Análisis de Políticas Públicas, ha solicitado la apertura de un fondo fijo para los gastos menores para este Centro, por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)
5. Que, en el documento individualizado precedentemente el Director ha indicado que el fondo fijo será administrado y rendido por el funcionario Sergio Guillermo García Pavez

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE**, a contar de la total tramitación de la presente resolución, para el año 2023, un fondo fijo, por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para los gastos menores de funcionamiento del Centro de Análisis de Políticas Públicas, al funcionario Sergio Guillermo García Pavez, nombramiento en propiedad, en planta administrativa 13°, con las siguientes condiciones:
 - a) Los gastos en que se incurra deberán atenerse única y exclusivamente a gastos menores y para facilitar la gestión diaria en la Unidad de Administración y Finanzas permitiendo el pago de bienes y servicios de pronta necesidad, tales como movilización, fotocopias, periódicos, lubricante y bencina para el vehículo institucional y otros menores.
 - b) El fondo fijo deberá ser destinado única y exclusivamente a los fines señalados en el párrafo precedente. De tal modo, no se podrá, con cargo a un fondo fijo, contratar servicios y efectuar

adquisiciones, cuyo procedimiento deba ajustarse a las disposiciones de la Ley 19.866 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.



c) El gasto que se realice por los conceptos anotados, deberá rendirse cuenta documentada en la Dirección Económica y Administrativa de esta Unidad Académica, y conforme al (O) Circular N° 0023 de 2014 y al (O) Circular N°0087 del 2014 ambos de la Contraloría de la Universidad de Chile

2. **NOTIFÍQUESE** al funcionario Sergio Guillermo García Pavez, de la presente resolución
3. **ESTABLÉCESE** que cuando, por cualquier causa o razón, el funcionario individualizado en primer resolutive de esta resolución, presente su renuncia a la Universidad, o cese en las funciones que demandan la administración del fondo fijo creado para este acto, el fondo fijo respectivo deberá ser rendido, y posteriormente dado de baja mediante el correspondiente acto administrativo.
4. **IMPÚTESE** el gasto al Título A, subtítulo 2. Ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE



Prof. Ariel Ramírez Orrego
Vicedecano
Facultad de Gobierno



Prof. Leonardo Letelier Saavedra
Decano
Facultad de Gobierno

DISTRIBUCIÓN

1. Contraloría Universitaria
2. Decanato de la Facultad de Gobierno
3. Señor Sergio García Pavez, funcionario de la Facultad de Gobierno
4. Unidad de Administración y Finanzas, Facultad de Gobierno

Mmc

ASIGNA FONDO FIJO PARA OPERAR GASTOS MENORES
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, CENTRO DE ANÁLISIS DE
POLÍTICAS PÚBLICAS -CAPP

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200/2023

SANTIAGO, Mayo 29 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza de Ley. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; en el (O) Circular N° 0023 de 2014 y en el (O) Circular N° 0087 del 2014 ambos de la Contraloría de la Universidad de Chile; en la Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 906, Reglamento General de Facultades, de 2009, en el Decreto Universitario N° 0018369, de 2022; crea la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, en el Decretos Afectos N° 970 y N° 843 de 2022; todos de la Universidad de Chile; y documentos que se han tenido a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante (O) Circular N° 0023 de 2014 y (O) Circular N°0087 del 2014 ambos de la Contraloría de la Universidad de Chile, se informa sobre la recopilación de normas que regulan los fondos fijos.
2. Que, de acuerdo con lo indicando en los documentos individualizados en el considerando anterior, los fondos deben ser creados y asignados mediante resolución y deben ser administrados y custodiados exclusivamente por funcionarios de la Universidad.
3. Que, es potestad de la autoridad del organismo respectivo cautelar que dichos recursos solo sean asignados y administrados por aquellos funcionarios que tengan póliza de fidelidad funcionaria vigente.
4. Que, mediante Memorándum N° 345-23, de marzo de 2023, suscrito por el Director del Centro de Análisis de Políticas Públicas, ha solicitado la apertura de un fondo fijo para los gastos menores para este Centro, por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)
5. Que, en el documento individualizado precedentemente el Director ha indicado que el fondo fijo será administrado y rendido por el funcionario Sergio Guillermo García Pavez

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE**, a contar de la total tramitación de la presente resolución, para el año 2023, un fondo fijo, por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para los gastos menores de funcionamiento del Centro de Análisis de Políticas Públicas, al funcionario Sergio Guillermo García Pavez, nombramiento en propiedad, en planta administrativa 13°, con las siguientes condiciones:
 - a) Los gastos en que se incurra deberán atenderse única y exclusivamente a gastos menores y para facilitar la gestión diaria en la Unidad de Administración y Finanzas permitiendo el pago de bienes y servicios de pronta necesidad, tales como movilización, fotocopias, periódicos, lubricante y bencina para el vehículo institucional y otros menores.
 - b) El fondo fijo deberá ser destinado única y exclusivamente a los fines señalados en el párrafo precedente. De tal modo, no se podrá, con cargo a un fondo fijo, contratar servicios y efectuar

adquisiciones, cuyo procedimiento deba ajustarse a las disposiciones de la Ley 19.866 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

c) El gasto que se realice por los conceptos anotados, deberá rendirse cuenta documentada en la Dirección Económica y Administrativa de esta Unidad Académica, y conforme al (O) Circular N° 0023 de 2014 y al (O) Circular N°0087 del 2014 ambos de la Contraloría de la Universidad de Chile

2. **NOTIFÍQUESE** al funcionario Sergio Guillermo García Pavez, de la presente resolución
3. **ESTABLÉCESE** que cuando, por cualquier causa o razón, el funcionario individualizado en primer resolutive de esta resolución, presente su renuncia a la Universidad, o cese en las funciones que demandan la administración del fondo fijo creado para este acto, el fondo fijo respectivo deberá ser rendido, y posteriormente dado de baja mediante el correspondiente acto administrativo.
4. **IMPÚTESE** el gasto al Título A, subtítulo 2. Ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

Firmado por el Prof. Leonardo Letelier Saavedra, Decano y el Prof. Ariel Ramírez Orrego, Vicedecano.
Lo que transcribo para su conocimiento

Rodrigo Egaña Baraona
Director
Asuntos Económicos y Gestión Institucional

DISTRIBUCIÓN

1. Contraloría Universitaria
2. Decanato de la Facultad de Gobierno
3. Señor Sergio García Pavez, funcionario de la Facultad de Gobierno
4. Unidad de Administración y Finanzas, Facultad de Gobierno

Mmc

SOLICITUD FONDO FIJO
MEMORANDUM N° 345-23
FECHA : 03/03/23

Proyecto: FUNCIONAMIENTO CAPP

Unidad: Centro de Análisis de Políticas Públicas

Tipo : Funcionamiento

Centro de Costo:

121608014603001

A : RODRIGO EGAÑA

Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

DE : SERGIO GALILEA

Director o Jefe de Unidad

SOLICITO A USTED : FONDO FIJO

A NOMBRE DE	: SERGIO GUILLERMO	GARCIA	PAVEZ
RUT	: 11630743 - K		
CORREO ELECTRONICO	: sgarcia@uchile.cl		
MONTO	: 150.000		

CONCEPTO O MOTIVO DE LOS GASTOS

Apertura Fondo Fijo: Para gastos de funcionamientos, menores a 3 utm

OBSERVACION

Director o Jefe de Unidad

Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional